RECURSO DE RECLAMACIÓN 316/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 258/2023 DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, dictada	Sin registro
por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la	
Nación, así como el voto concurrente formulado por el Ministro	
Juan Luis González Alcántara Carrancá, relativo a dicho fallo.	

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la sentencia de veintidos de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró sin materia el presente recurso de reclamación, así como el voto relativo a dicho fallo.

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes; y envíese copia certificada del fallo y del citado voto al incidente de suspensión de la controversia constitucional 258/2023, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase, y en su oportunidad, <u>archívese este expediente como asunto</u> concluido.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista, por oficio y, electrónicamente, al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León¹, así como a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, <u>remítase la versión digitalizada de este auto, de</u> <u>la mencionada resolución, así como del indicado voto a la Oficina de</u> <u>Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey</u>, por conducto del

¹Solicitud acordada favorablemente en proveído de veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, dictado en autos de este medio de impugnación.

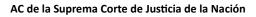
MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fín de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la normativa reglamentaria, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a la Fiscalía General de Justicia de la referida entidad federativa, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 61/2024, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando, únicamente, la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva que acredite la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, del citado fallo, así como del referido voto a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número 379/2024, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada al día hábil siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 316/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 309481



		/	/				
Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK \	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			,		
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/01/2024T04:41:24Z / 30/01/2024T22:41:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	cf 74 f9 26 f0 b6 3c 11 02 d5 47 a6 af 23 0d 74	4 07 b1 6b 66 96 58 af a6 53 e2 17 ee e5 cf 21 cc 1/4 47 e	0 ba 30 e5 21 ft	3 6c 0	9 f1 14 4b 87		
		2d 7b 1c 41 75 91 26 a4 e1 9d 9c a8 80 ed d3 a9 ab 48 46	ζ.	_	V		
	ca ba 54 a8 9c 0b 5f 16 c2 f7 cd b4 bd ff e9 9e ca 9c 7e 53 a5 b5 7b 5a 04 2a 10 76 47 13 31 51 dd b8 4a 09 f7 bb 57 e6 1a 31 56 3c 4c 6c						
	9c 7b 91 5f 21 07 13 b1 3c 5a ff 7e 31 27 59 9	9 89 8e 8d 43 3b f6 1e 53 32 93 37 a7 ac 48 04 8e e5 85	c0 8e 75 e0 a8	b9 0d	7c dc 8b 7a		
		3a 71 e3 d5 25 b8 d6 a7 7c b3 18 b2 b8 0f a2 4a 5e 44 67	7 ed b8 8e 74 b	2,312	7 ca 3d 18 ba		
	15 2b 66 49 d5 13 05 b0 0b ad 64 a3 a2 ab e5	5 0d 78 21 41 8e 0b 21 35 f3 af 79 ea a4	$(\mathcal{A} \mathcal{O})$				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/01/2024T04:41:28Z/ 30/01/2024T22:41:28-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP 706a6673636a6e000000000000000000000000000000000						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/01/2024T04:41:24Z / 30/01/2024T22:41:24-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6690457					
	Datos estampillados	CEF4E52C72D31FB7261BFE8ED0C6AFAD47C267B2D	7BEB5C2D1E8	3E045	74170B9D		

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2024T22:46:50Z / 26/01/2024T16:46:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION	•				
	Cadena de firma						
		dc d7 d3 fe cc 5d 98 d7 19 fb 40 4 83 18 73 7c 87 a1 1c do					
	8d 39 c8 d8 bf 7c aa 2b a1 08 a1 e4 b8 43 a	ic bd 04 e0 88 44 5c c8 be 74 e4 c9 5c 26 41 87 e1 30 63 5	59 18 97 9e 23 f	2 1c 1	3 3f 2b 04 a4		
	57 2b 54 8e 48 50 cd 42 f3 73 9d 70 df f3 b5	√2a 8e 9e 95 6a a2 1d e6 c4 1f 77 b6 83 ea 64 d0 9d 6a 23	3 82 19 ce f3 62	48 60	82 5d e2 f2 b		
	78 43 15 22 32 23 79 62 <u>87 59 9b</u> a7 19 d1	58 de d5 0f 40 5d 01 06 eb c7 b5 25 33 cc 02 61 a6 a7 09	04 31 2a c0 28 f	f 3e e	3 78 a0 c8 ec		
	a5 26 ea c9 6a 90 08 a2 2c 47 cb 0d b8 8a	c5 94 c1 01 9e 47 16 9b da 09 9f 72 20 6f 35 d6 be 14 29 d	15 1b c3 2d 4d a	0 7c 9	e 8c 7d e1 12		
	a8 b9 ba fb cf 1c 70 db 7a 77 bc f8 68 c2 a5 c4 b8 92 2b 1c f4 43 c0 3f bc 47 33 bb 45						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2024T22:46:55Z / 26/01/2024T16:46:55-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	al				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/01/2024T22:46:50Z / 26/01/2024T16:46:50-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6676010					
	Datos estampillados	QFE0832476548C7329F006D0AEE48831C6E61834B1	14246B576B2D	D7800	3638C		